



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

Decimosexto informe del Secretario General

I. Introducción

1. Los progresos realizados respecto de la cuestión nuclear iraní no han cumplido las expectativas de los participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto y la comunidad internacional. Pese a los reiterados llamamientos a todas las partes interesadas para que reanudaran el diálogo y la participación con objeto de que se volviera a aplicar plena y efectivamente el Plan y la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, las gestiones diplomáticas permanecen paralizadas. Si bien los desafíos a que se enfrenta actualmente la reactivación del Plan son complejos, sigo sosteniendo que el Plan todavía representa la mejor opción disponible para garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní e insto a todas las partes a que se centren en los objetivos comunes de la no proliferación y la seguridad regional.

2. Se siguen haciendo llamamientos a la República Islámica del Irán para que se abstenga de tomar más medidas contrapuestas a la aplicación plena del Plan y haga revertir las que ha adoptado desde julio de 2019, las cuales había prometido que eran reversibles. Los Estados Unidos de América también tendrían que levantar o suspender sus sanciones, como se indicaba en el Plan, y ampliar las exenciones relativas al comercio de petróleo con la República Islámica del Irán. Estas medidas son esenciales para preservar los objetivos principales del Plan.

3. En su informe más reciente¹, el Organismo Internacional de Energía Atómica informó de que su labor de verificación y vigilancia se había visto gravemente afectada por el hecho de que el Irán hubiera dejado de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan. El Organismo no ha podido verificar las existencias totales de uranio enriquecido en la República Islámica del Irán desde febrero de 2021, pero estimaba que, al 28 de octubre de 2023, eran de 4.486,8 kg (cifra superior al máximo de 202,8 kg), de los cuales 599,8 kg correspondían a uranio 235 enriquecido hasta el 20 % y 130,3 kg, a uranio 235 enriquecido hasta el 60 %. El Organismo también señaló que, “si el Irán reanudara el pleno cumplimiento de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan”, el Organismo tendría que “establecer nuevos valores de referencia” respecto de la producción de centrifugadoras y agua pesada.

¹ Véase el informe del Organismo de fecha 15 de noviembre de 2023.



4. El presente informe ofrece una evaluación de la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) desde mi 15º informe ([S/2023/473](#)), publicado el 29 de junio de 2023. En consonancia con los anteriores, el presente informe se centra en las disposiciones pertinentes establecidas en el anexo B de la resolución, a saber, las restricciones aplicables a las transferencias relacionadas con la energía nuclear, las actividades y las transferencias relacionadas con misiles balísticos, así como la congelación de activos².

II. Constataciones y recomendaciones principales

5. La Secretaría examinó los restos de un misil de crucero utilizado en un ataque contra la terminal petrolera de Al-Daba en el Yemen en noviembre de 2022, y observó características del diseño y componentes que coincidían con los de los misiles de crucero que los huzies habían usado en anteriores ataques y la Secretaría había considerado de origen iraní. Asimismo, la Secretaría observó que todos estos misiles parecían tener características del diseño, estructura y componentes en común con el misil de crucero Paveh de fabricación iraní recién presentado.

6. La Secretaría también examinó componentes de misiles balísticos al parecer incautados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en febrero de 2023 en una embarcación que viajaba por aguas internacionales en el golfo de Omán y observó características del diseño y subcomponentes que coincidían con los de misiles balísticos examinados previamente y considerados de origen iraní.

III. Aplicación de las disposiciones relativas al ámbito nuclear

7. Desde el 29 de junio de 2023, no se ha presentado al Consejo de Seguridad ninguna propuesta nueva para permitir las actividades enunciadas en el párrafo 2 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) ni para participar en ellas, ni se ha aprobado ninguna a través del mecanismo para las adquisiciones. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad ha recibido tres nuevas notificaciones con arreglo al párrafo 2 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) sobre determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con el Plan de Acción Integral Conjunto que no requieren aprobación, pero sí deben notificarse al Consejo, o al Consejo y a la Comisión Conjunta.

8. Los Estados Unidos renovaron durante otros 180 días las exenciones con respecto a determinados proyectos de no proliferación nuclear previstos en el Plan y las disposiciones del ámbito nuclear del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#). Las exenciones abarcan las operaciones, la capacitación y los servicios relacionados con la unidad 1 de la central nuclear de Bushehr; la transferencia de uranio enriquecido fuera de la República Islámica del Irán a cambio de uranio natural; la transferencia a la República Islámica del Irán de uranio enriquecido para el reactor de investigación de Teherán y la transferencia fuera de la República Islámica del Irán de residuos de combustible nuclear y combustible nuclear gastado; la transferencia, el depósito u otro tipo de almacenamiento apropiado de agua pesada iraní fuera de la República Islámica del Irán; la preparación y modificación de la instalación de Fordow; y la modernización del reactor de Arak.

² Con arreglo al párrafo 7 b) de la resolución [2231 \(2015\)](#) y los párrafos 3, 4 y 6 c) y d) del anexo B de esa resolución, las restricciones de las actividades y transferencias relacionadas con misiles, así como la congelación de activos, se aplicaron solo hasta el 18 de octubre de 2023, fecha en que se cumplieron los ocho años desde el Día de Aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto. El presente informe cubre la aplicación de esas disposiciones hasta esa fecha.

IV. Aplicación de las disposiciones relativas a los párrafos 3 y 4

A. Restricciones a las actividades de la República Islámica del Irán relativas al párrafo 3

9. En el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a la República Islámica del Irán a que no emprendiera ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilizaran esa tecnología de misiles balísticos.

10. En las cartas de fecha 9 de octubre y 21 de noviembre de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí ([S/2023/747](#) y [S/2023/895](#)), los Representantes Permanentes de Alemania, Francia y el Reino Unido y el Representante Permanente de Israel me informaron sobre el lanzamiento por la República Islámica del Irán del vehículo de lanzamiento espacial Qased el 27 de septiembre de 2023. En palabras de esos representantes, el vehículo de lanzamiento espacial utiliza tecnología de un misil balístico iraní que “puede ser vector de armas nucleares” y, por tanto, afirmaban que el lanzamiento fue incompatible con lo dispuesto en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#).

11. En cartas de fecha 11 de octubre y 27 de noviembre de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí ([S/2023/753](#) y [S/2023/917](#)), el Representante Permanente de la República Islámica del Irán rechazó las “acusaciones infundadas” formuladas por Alemania, Francia, Israel y el Reino Unido y reiteró la posición de que los programas espaciales y de misiles de su país “no están en el ámbito de aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y sus anexos”. El Representante Permanente de la Federación de Rusia, en una carta de fecha 17 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí ([S/2023/785](#)), reiteró que los parámetros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles nunca se pensaron para ser utilizados en el contexto de la resolución [2231 \(2015\)](#) con el fin de determinar si ciertos misiles se habían diseñado para transportar armas nucleares, y señaló que la Federación de Rusia seguía opinando que la República Islámica del Irán respetaba “de buena fe la exhortación que se le hizo en el párrafo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#)”.

B. Restricciones a las transferencias a la República Islámica del Irán o desde esta relativas al párrafo 4

12. De conformidad con el párrafo 4 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#), todos los Estados, siempre que hayan obtenido la aprobación previa del Consejo de Seguridad caso por caso, podrán participar en el suministro, la venta o la transferencia hacia la República Islámica del Irán o desde ella de todos los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnologías indicados en el documento [S/2015/546](#) y de cualesquiera artículos, materiales, equipos, bienes y tecnologías que el Estado determine que podrían contribuir al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares, así como permitir actividades de ese tipo. En el documento [S/2015/546](#), se hace referencia a los misiles balísticos y los sistemas de vehículos aéreos no tripulados (incluidos blancos aéreos no tripulados, drones de reconocimiento y misiles de crucero), todos los cuales tienen un alcance igual o superior a 300 km, y los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología conexos.

13. El párrafo 4 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) también se aplica a la prestación de diversos servicios o asistencia técnica a la República Islámica del Irán y a la adquisición por esta de una participación en cualquier actividad comercial en otro Estado, en relación con el suministro, venta, transferencia, fabricación o utilización de los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnologías descritos en su subpárrafo a).

14. A invitación del Gobierno del Yemen, la Secretaría examinó los restos de un misil de crucero utilizado en un ataque de los huzíes contra la terminal petrolera de Al-Daba en noviembre de 2022³, el cual, presuntamente, había sido transferido por la República Islámica del Irán a los huzíes en incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2231 (2015). La Secretaría examinó los restos de manera directa y a fondo. La Secretaría observó numerosas similitudes (como el diseño, la configuración, las dimensiones, los fabricantes y el formato de numeración de las piezas) entre los componentes observados en los nuevos restos examinados en el Yemen en 2023 y los componentes previamente examinados que se encontraron en los restos de los misiles de crucero⁴ usados por los huzíes en anteriores ataques contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos⁵, así como los componentes de misiles de crucero incautados por los Estados Unidos y el Reino Unido a bordo de diversas embarcaciones en aguas internacionales⁶. Según la evaluación de la Secretaría, el misil de crucero usado en el ataque de noviembre de 2022, que era similar a los misiles de crucero usados por los huzíes en otros ataques contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos entre 2019 y 2022, también era de origen iraní y podría haberse transferido de la República Islámica del Irán en incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2231 (2015).

15. La anterior evaluación quedó corroborada con la reciente presentación de un nuevo misil de crucero iraní, designado Paveh⁷. Cabe destacar que dos de las antenas de los Paveh⁸ son idénticas a las antes observadas por la Secretaría entre los artículos incautados por la Marina Real Británica en enero y febrero de 2022 en aguas internacionales al sur de la República Islámica del Irán (véase S/2022/912, párr. 18). La Secretaría también examinó nuevas imágenes⁹ de un motor de reacción exhibido anteriormente por la República Islámica del Irán en 2016 (véase S/2020/531, párrs. 24 y 33). Sobre la base de un análisis detallado de todas las imágenes y videos de código abierto, la Secretaría determinó que este misil de crucero recién presentado y el motor de reacción parecían tener características de diseño, estructura y componentes idénticos o similares a los de los misiles de crucero y los motores de reacción usados en los ataques mencionados contra la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen, e incautados por los Estados Unidos y el Reino Unido.

16. La Secretaría también viajó al Reino Unido, a invitación de las autoridades británicas, para examinar los componentes de misiles balísticos incautados por la Marina Real Británica en febrero de 2023 en una embarcación que viajaba en aguas

³ *The Maritime Executive*, “Houthi rebels strike Yemeni oil terminal for the second time”, 21 de noviembre de 2022. Se puede consultar en <https://maritime-executive.com/article/houthi-rebels-strike-yemeni-oil-terminal-for-the-second-time>.

⁴ Entre los restos había piezas del motor de reacción, el sistema de alimentación de combustible, el sistema de dirección, componentes electrónicos y el chasis de misiles de crucero.

⁵ Estos ataques se produjeron en la Arabia Saudita en 2019, 2020 y 2021, y en los Emiratos Árabes Unidos en 2022.

⁶ La Secretaría ya había examinado esos sistemas y componentes y había comunicado sus conclusiones al Consejo de Seguridad en S/2019/934, párr. 31, S/2020/531, párrs. 32 a 35, S/2022/490, párr. 20, y S/2022/912, párr. 18.

⁷ El misil se observó durante un desfile militar celebrado el 22 de septiembre de 2023 (véanse <https://nournews.ir/En/News/151634/Iran-parades-hypersonic,-cruise-missiles-as-Raisi-lauds-defense-achievement> y <https://newsmedia.tasnimnews.com/Tasnim/Uploaded/Image/1402/06/31/1402063115350884028395494.jpg>) y también fue exhibido en la Exposición Permanente de los Logros y Capacidades de la División Aeroespacial del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en Teherán (véanse <https://www.tasnimnews.com/en/news/2023/09/20/2959220/russian-defense-minister-observes-irgc-weapons> y <https://twitter.com/projectmeshkat/status/1720175539560874419>).

⁸ Una antena del altímetro y una antena del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS).

⁹ Véase <https://twitter.com/projectmeshkat/status/1695051660920258794>.

internacionales en el golfo de Omán ¹⁰ (véase también mi anterior informe, S/2023/473, párrs. 14 a 16). La Secretaría examinó un sistema de navegación inercial y el cono de la ojiva de un vehículo de reentrada. El sistema de navegación inercial y sus componentes tenían características de diseño y marcas similares a los componentes observados entre los restos de los misiles balísticos lanzados por los huzíes contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (véanse, por ejemplo, mis informes S/2018/602, párrs. 28 a 30, y S/2022/490, párrs. 18 y 19). La Secretaría no había examinado antes un cono de ojiva de ese tipo, pero pudo observar que el formato de numeración era similar al de varios componentes hallados entre los restos de misiles balísticos mencionados.

17. Respecto de la presunta transferencia de vehículos aéreos no tripulados de la República Islámica del Irán a la Federación de Rusia a la que me referí en mis dos informes más recientes (S/2022/912, párr. 19, y S/2023/473, párrs. 17 a 19), recibí una carta del Representante Permanente de Ucrania de fecha 2 de agosto de 2023 en la que reafirmó su disposición a facilitar una visita de la Secretaría para examinar los restos de vehículos aéreos no tripulados en Ucrania. En cartas de fecha 4 de agosto y 11 de septiembre de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2023/581 y S/2023/661), la Representante Permanente de los Estados Unidos indicó su preocupación por la “persistente transferencia de cientos de vehículos aéreos no tripulados del Irán a Rusia, que contraviene la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. También ofreció información que, a su parecer, aportaba “otras pruebas claras de que el Irán ha suministrado drones a Rusia sin autorización, lo que contraviene lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad”, y solicitó al Secretario General que evaluara las pruebas y llegara a una conclusión independiente.

18. En cartas de fecha 25 de agosto y 4 de octubre de 2023, dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2023/628 y S/2023/736), el Representante Permanente de la Federación de Rusia rechazó las acusaciones formuladas por los Estados Unidos de que la República Islámica del Irán había transferido drones a la Federación de Rusia de una forma incompatible con lo dispuesto en la resolución 2231 (2015), indicando que esas acusaciones seguían “la pauta de las acusaciones infundadas difundidas anteriormente en el Consejo de Seguridad” y carecían de “argumentos creíbles” e iban “acompañadas de supuestos especulativos”. El Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en una carta de fecha 15 de septiembre de 2023 dirigida a mí (S/2023/683), también desmintió las acusaciones formuladas por los Estados Unidos en la mencionada carta de fecha 11 de septiembre, afirmando que las pruebas, según se las denominaba, presentadas en esa carta eran “completamente ficticias” y no tenían “ninguna validez jurídica”.

19. En octubre de 2023, a invitación de la Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, junto con los representantes de varios Estados Miembros, la Secretaría asistió a una reunión informativa organizada por los Estados Unidos y el Reino Unido. En la reunión se exhibieron diversos sistemas de armas, entre ellos restos de vehículos aéreos no tripulados. Según las informaciones disponibles, los restos de vehículos aéreos no tripulados se recuperaron de ataques rusos contra Ucrania a finales de 2022, así como de ataques contra blancos en el norte del Iraq cuya autoría había reivindicado públicamente el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica de la República Islámica del Irán ¹¹.

¹⁰ Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, “Royal Navy ship seizes weapons transiting in the Gulf”, 2 de marzo de 2023. Se puede consultar en <https://www.gov.uk/government/news/royal-navy-ship-seizes-weapons-transiting-in-the-gulf>.

¹¹ Tasnim News Agency, “Over 70 ballistic missiles hit terrorists in northern Iraq: IRGC Commander”, 29 de septiembre de 2022. Se puede consultar en <https://www.tasnimnews.com/>

20. En cartas idénticas de fecha 29 de noviembre de 2023 dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2023/928 y S/2023/929), el Representante Permanente de Israel señaló a nuestra atención los múltiples lanzamientos de misiles balísticos y de crucero, así como vehículos aéreos no tripulados, hechos por los huzíes contra Israel en octubre y noviembre de 2023. Según el Representante Permanente, la República Islámica del Irán transfirió estos misiles y vehículos aéreos no tripulados a los huzíes antes del 18 de octubre de 2023, en incumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2231 (2015). En una carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2023/951), el Representante Permanente de la República Islámica del Irán tildó esas acusaciones de infundadas y las rechazó categóricamente, e hizo hincapié en que su país había “respetado sistemáticamente las disposiciones de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad” y seguía decidido a cumplir las obligaciones que le incumbían en virtud de la resolución. La Secretaría señaló que la información proporcionada por Israel concordaba en líneas generales con declaraciones¹² hechas y un video de los lanzamientos¹³ publicado por los huzíes en lo referente a las fechas de los ataques y los tipos de sistemas de armas usados. Si bien no puede confirmar la autenticidad de ese video ni de las imágenes de código abierto de restos de misiles de crucero al parecer recuperados en Jordania¹⁴, la Secretaría señaló que los sistemas de armas expuestos se parecían a los usados en numerosos ataques de los huzíes desde 2018 que la Secretaría consideró de origen iraní. La Secretaría no pudo determinar de manera independiente si los sistemas de armas lanzados por los huzíes en octubre y noviembre de 2023 son de origen iraní y se transfirieron antes del 18 de octubre de 2023.

V. Aplicación de las disposiciones relativas a la congelación de activos

21. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría recibió información de un Estado Miembro según la cual una entidad incluida en la lista de personas y entidades mantenida con arreglo a la resolución 2231 (2015) había cambiado de nombre legal y operaba con ese nuevo nombre. La Secretaría no pudo confirmar esta información.

VI. Apoyo prestado por la Secretaría al Consejo de Seguridad y su Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015)

22. La Secretaría ha seguido prestando apoyo a la labor del Consejo de Seguridad, en estrecha cooperación con la Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015). También ha seguido actuando como enlace con el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta acerca de los asuntos relacionados con el mecanismo para las adquisiciones. Asimismo, la Secretaría ha ofrecido a los

[en/news/2022/09/29/2781165/over-70-ballistic-missiles-hit-terrorists-in-northern-iraq-irgc-commander](https://www.un.org/press/en/news/2022/09/29/2781165/over-70-ballistic-missiles-hit-terrorists-in-northern-iraq-irgc-commander).

¹² Véanse https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1719350529006981287; https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1719817628057846155; https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1721673267541332146; https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1722720934946013437; https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1724560224709705839; y https://twitter.com/Yahya_Saree/status/1727419599795409148.

¹³ Véase <https://twitter.com/AuroraIntel/status/1719644349816770628>.

¹⁴ Véase <https://twitter.com/BashaReport/status/1719408013079929224>.

miembros del Consejo recién incorporados sesiones informativas para ayudarlos en su labor relativa a la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).

23. A raíz de que las medidas restrictivas que figuran en los párrafos 3, 4 y 6 c) y d) del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) caducaron el 18 de octubre de 2023, la Secretaría revisó el sitio web del Consejo de Seguridad y actualizó la información concerniente a la resolución [2231 \(2015\)](#), lo cual supuso eliminar la lista de 23 personas y 61 entidades sujetas a las medidas restrictivas que figuran en el párrafo 6 c) y d). Se hicieron los cambios correspondientes en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹⁵.

¹⁵ Puede consultarse la versión actualizada de la Lista Consolidada en <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.